



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: SEXTA

De: REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgado por: COMPANIA RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS

A favor de:

El: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 6 de Marzo del 2001

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edif. Parlamento



NOTARIO
Dr. Gonzalo
Román Chacón

R.A.C. - mediante Resolución N. - SB=INS-98-307, con fecha 7 de octubre de 1998, se aprueba el con-
 tenido del presente escrito, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Notariado, de 1998. - EL NOTARIO
 Dr. Gonzalo Román Chacón

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.".-

CUANTIA: Indeterminada.-

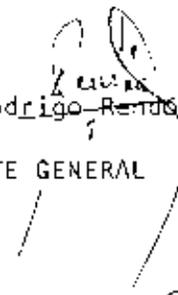
Nº: 4 copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, de este Cantón, comparece el señor Rodrigo Rendón Velásquez en su calidad de Gerente General de la Compañía "Rodrigo Rendón y Asociados Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda." tal como consta en la copia de su nombramiento, que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, agregue usted una que contenga una de Reforma de Estatutos, al tenor de las estipulaciones siguientes: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor Rodrigo Rendón Velásquez en su calidad de Gerente General de la Compañía "Rodrigo Rendón y Asociados Agencia Colocadora de Seguros Cia.Ltda." tal como consta en la copia de su nombramiento, quien además comparece debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,

agregando también una copia certificada del acta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- CLAUSULA PRIMERA.- ACUERDOS SOCIALES QUE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.- El señor Rodrigo Rendón en la calidad en que comparece, eleva a escritura pública los acuerdos sociales tomados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la empresa: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará "RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA."- AGREGAR AL FINAL DEL ARTICULO OCTAVO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES el siguiente texto: Previa la inscripción en el libro de participaciones y socios, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o partición de las participaciones, para lo cual pedirá las informaciones que crea necesarias. Toda esta información se someterá a la Reserva Bancaria.- Toda persona natural o jurídica que adquiera el seis por ciento o más del capital pagado de la compañía, tendrá la obligación de entregar al representante legal, una declaración jurada ante Notario Público, respecto al origen de los recursos empleados en la adquisición de las participaciones.- ARTICULO NOVENO.- FONDO DE RESERVA.- La compañía formará y mantendrá un fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de las utilidades netas a la reserva legal.- CLAUSULA SEGUNDA.- MARGINA CION.- De esta escritura se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "Rodrigo Rendón y Asociados, Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda." celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Qui

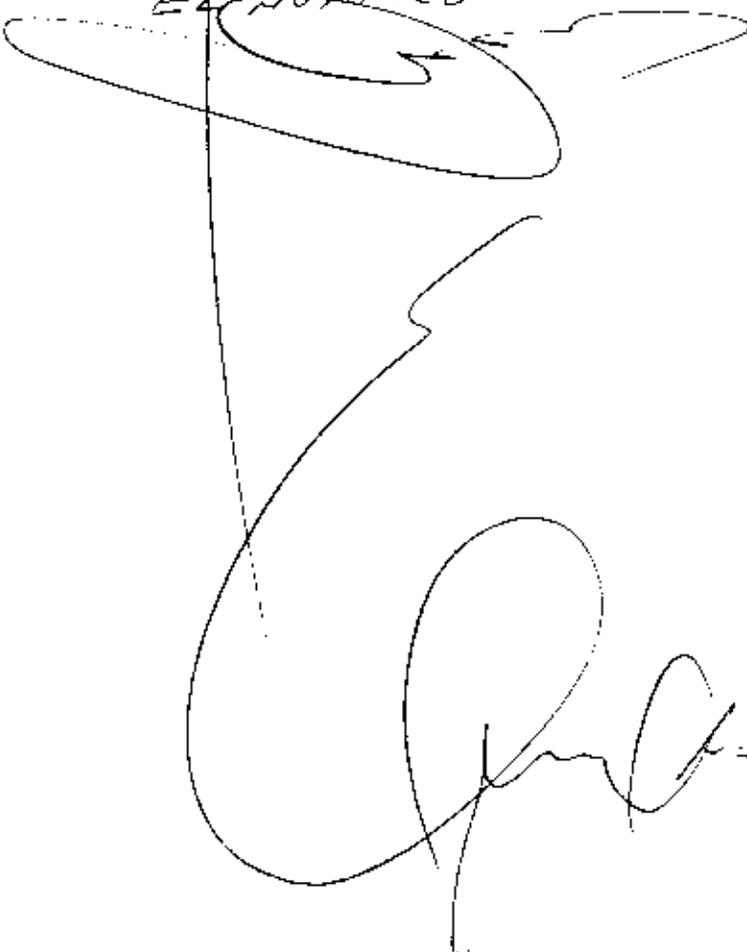
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

to.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estípulo, plenas para la validez de esta escritura,- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el señor Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con Registro Profesional número mil ochocientos sesenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en undad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Rodrigo Rendon Velásquez

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS CIA. LTDA

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local de la compañía situada en la calle Pablo Casals, pasaje uno, casa noventa y ocho, se reúnen los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes en forma libre y voluntaria resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la única finalidad de tratar la reforma a los estatutos de la compañía.

Preside la Junta el señor Felipe Yerovi de Guzmán, y actúa como Secretario el Gerente General señor Rodrigo Rendon

El Presidente pide que se trate el orden del día, a lo cual el señor Rodrigo Rendon indica que al haberse dictado la nueva Ley de Seguros, Reglamento a la Ley de Seguros, y varias Resoluciones de la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Seguros, es necesario modificar los estatutos de la compañía para que las mismas tengan relación con las nuevas disposiciones legales, por lo que sugiere a la Asamblea, realizar los siguientes cambios:

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará "RODRIGO RENDON Y ASOCIADOS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA."

AGREGAR AL FINAL DEL ARTICULO OCTAVO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES el siguiente texto: Previa la inscripción en el libro de participaciones y socios, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o partición de las participaciones, para lo cual pedirá las informaciones que crea necesarias. Toda esta información se someterá a la Reserva Bancaria.

Toda persona natural o jurídica que adquiera el seis por ciento o más del capital pagado de la compañía, tendrá la obligación de entregar al representante legal, una declaración jurada ante Notario Público, respecto al origen de los recursos empleados en la adquisición de las participaciones.

ARTICULO NOVENO.- FONDO DE RESERVA.- La compañía formará y mantendrá un fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de las utilidades netas a la reserva legal.

Todos los socios por unanimidad aprueban el texto de la reforma de estatutos transcrito en esta acta, facultando al representante legal para que eleve a escritura pública estos acuerdos sociales, y para que solicite la aprobación de la Superintendencia de Bancos, para luego proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada, firmando para constancia los socios en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica: f) Felipe Yerovi de Guzman, f) Rodrigo Rendon Velasquez, f) Rodrigo Rendon, f) Felipe Yerovi, f) Fernando Flores Alvarado. - Lo certifico.

Certifico que la copia que antecede es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Rodrigo Rendon Velásquez
SECRETARIO

RR

RODRIGO RENDON & ASOCIADOS
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

106502

ión del
do
Felipe

Quito, 13 de junio de 1996

Señor
RODRIGO RENDON VELASQUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que, los socios de la empresa "Rodrigo Rendón & Asociados, Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda", en sesión de Junta General Universal celebrada el día de ayer miércoles 12 de junio de 1996, le designaron GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, son los que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 17 de mayo de 1996 ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.96-1.1.1.1451 de 28 de los mismos mes y año, debidamente inscritas en el Registro Mercantil con fecha 6 de junio de 1996, bajo el número 1473.

Al felicitar a usted por esta designación, le auguro el mayor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

Felipe Ybarra de Guzmán
Felipe Ybarra de Guzmán
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la empresa "Rodrigo Rendón & Asociados, Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda."

Rodrigo Rendón Velasquez
Rodrigo Rendón Velasquez
C.I. 170886902-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3510 del Registro de Hechos y Gastos, Quito, a 13 JUN. 1996 127

Julio Cesar Atunoda M.
EL REGISTRADOR